



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba; **03 ABR 2017**

VISTO:

El Expte. CUDAP 61419/2016 mediante el cual la alumna **Florencia Alejandra CARRASCOSA HUBAIDE, D.N.I. N° 36.233.367, Matrícula N° 201115739**, solicita la rectificación del Acta de Exámenes N° 03520, Libro 00036, de fecha 22/11/2016, correspondiente al espacio curricular PRÁCTICA PROFESIONAL II (137), en razón de que se le consignó la errónea calificación 4 (cuatro), en lugar de la correcta calificación 8 (ocho).

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 luce copia de la Libreta de Estudiante donde consta la aprobación de dicha asignatura con la nota 8 (ocho).

Que a fs. 07 vta. la docente Sonia Cabral manifiesta que se ha producido un error material involuntario al consignar en el Acta de Exámenes la calificación 4 (cuatro) en lugar de la correcta calificación 8 (ocho).

Que a fs. 9 obra Dictamen N° 20/2017, suscripto por el señor Prosecretario Académico de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. de la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva Acta de Exámenes, en la que se consigne la calificación 8 (ocho) a la alumna Florencia Alejandra CARRASCOSA HUBAIDE.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Exámenes N° 03520, Libro 00036, de fecha 22/11/2016, correspondiente al espacio curricular PRÁCTICA PROFESIONAL II (137) reemplazando, en consecuencia, la errónea calificación 4 (cuatro) por la calificación 8 (ocho) en el renglón correspondiente a la alumna **Florencia Alejandra CARRASCOSA HUBAIDE**, D.N.I. N° 36.233.367, Matrícula N° 201115739, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

Resolución N°:
VM

2534
ES COPIA FIEL